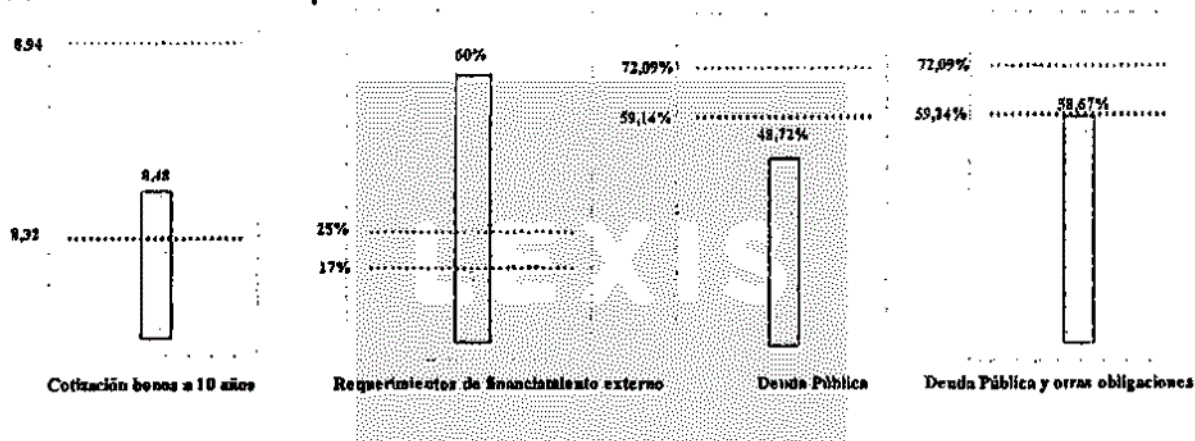


servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y iv) Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

En base a lo establecido en el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Libro II “De las Finanzas Públicas”, Título I correspondiente al sistema Nacional de Finanzas Públicas en el Art.62 menciona que el Sector Público no Financiero (SPNF) comprende todas las instituciones que pertenecen a: Gobierno General (Gobierno central y gobiernos autónomos descentralizados), empresas públicas no financieras y entidades de la seguridad social (IESS, ISSFA e ISSPOL).

A su vez, según la Metodología de la Información Estadística Mensual en su cuarta Edición publicada por el Banco Central del Ecuador el Sector Público no Financiero comprende todas las unidades institucionales que pertenecen al sector Gobierno General y, las empresas públicas no financieras.

Vulnerabilidades del perfil de la deuda



Nota:

- 1) **Cotización de bonos a 10 años:** Se utilizó como valor inferior la media del 2018 (hasta finales de septiembre según datos disponibles) y como límite superior la media más media desviación estándar. El valor registrado de la cotización de bonos a 10 años es al 28 de septiembre de 2018.
- 2) **Requerimiento de financiamiento externo:** Variable que identifica del total de necesidades de financiamiento externo. Para el caso ecuatoriano se utilizó los bonos y CETES externos atados como proporción del requerimiento de financiamiento del SPNF. Los umbrales son los definidos en el FMI en el análisis DSA.
- 3) **Deuda Pública:** El límite inferior es el promedio de endeudamiento público como porcentaje del PIB de América Latina y el Caribe excluido Venezuela para 2019, según cifras del FMI a octubre 2018. El límite superior es el promedio más media desviación estándar. El dato de deuda pública del Ecuador a 2019 salen del modelo de dinámica endógena de la deuda.
- 4) **Deuda Pública y otras obligaciones:** Se utiliza los mismos límites de Deuda Pública. El dato de Deuda Pública y otras obligaciones se obtiene del modelo de dinámica endógena de la deuda para el año 2019.

V. PROGRAMACIÓN FISCAL CUATRIANUAL

Bajo los supuestos macroeconómicos esperados por las autoridades económicas, se presenta a continuación el escenario oficial de programación fiscal de mediano plazo de la República del Ecuador, para el período 2019-2022, del Presupuesto General del Estado:

Tabla No. 3
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2019-2022
PGE SIN CFDD
(En millones de USD)

	2019 Proy.	2020 Proy.	2021 Proy.	2022 Proy.
Total de Ingresos y Financiamiento sin importación de derivados	31.301	32.930	32.593	34.695
Total de Ingresos	22.362	22.535	23.888	24.416
Ingresos Petroleros	2.738	2.749	3.021	2.820
Ingresos No Petroleros	19.623	19.786	20.977	21.596
Ingresos Tributarios	15.224	15.403	16.004	16.636
Impuesto a la Renta	4.144	3.936	4.068	4.211
IVA	6.799	7.026	7.274	7.507
Vehículos	245	248	254	261
ICE	1.004	1.042	1.085	1.138
Salida de Divisas	1.110	1.165	1.247	1.345
Aranceles	1.581	1.633	1.708	1.787
Otros	341	353	365	377
No Tributarios	2.791	2.821	2.868	2.935
Transferencias	1.608	1.562	2.105	2.026
Total de Financiamiento	8.939	10.395	8.595	10.279
Financiamiento Público	8.148	9.112	7.792	9.897
Desembolsos Internos	763	3.205	3.966	4.947
Desembolsos Externos	7.385	5.907	3.826	4.950
Otros	791	1.283	802	382
Disponibilidades	262	290	210	130
Cuentas por Pagar	0	993	592	252
Otros	529	0	0	0
Total de Gastos, Amortizaciones y Otros sin Importación de derivados	31.301	32.930	32.593	34.695
Total de Gastos	25.998	26.003	26.712	26.543
Gastos Permanente	18.731	18.992	19.487	19.621
Sueldos y Salarios	9.385	9.315	9.955	9.446
Bienes y Servicios	2.402	2.266	2.291	2.326
Intereses	3.365	3.531	3.822	3.829
Transferencias	3.578	3.879	4.009	4.020
Gasto No Permanente	7.268	7.011	7.225	6.922
Amortizaciones	3.852	6.521	5.615	7.850
Deuda Interna	1.692	2.298	3.410	3.571
Deuda Externa	2.160	4.223	2.205	4.278
Otros	1.451	406	266	302
Total de Ingresos y Financiamiento con importación de derivados	35.529	36.974	36.777	39.171
Total de Gastos, Amortizaciones y Otros con importación de derivados	35.529	36.974	36.777	39.171
RESULTADO FISCAL sin CFDD	-3.637	-3.488	-2.713	-2.127

Nota: Ingreso petrolero sujeto al cumplimiento de metas operativas del sector petrolero

ELABORACIÓN: MEF-SPF

ANEXO N° 1

**PREVISIONES
MACROECONÓMICAS
2019 - 2022**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Oficio Nro. BCE-BCE-2018-0841-OF

Quito, D.M., 27 de octubre de 2018

Asunto: Información para la Proforma Presupuestaria 2019 y Programación Cuatrienal 2019-2022

Señor

Richard Iván Martínez Alvarado

Ministro de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En su Despacho

De mi consideración:

Con oficio MEF-SP-2018-0357 del 18 de julio de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas informó que se encuentra en el proceso de elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2019, así como la Programación Cuatrienal 2019-2022, por lo que solicitó al Banco Central del Ecuador los indicadores y supuestos macroeconómicos para la construcción de dicho ejercicio.

Al respecto, mediante las comunicaciones BCE-BCE-2018-0314-OF del 23 de abril de 2018, BCE-BCE-2018-0374-OF de 22 de mayo de 2018, BCE-BCE-2018-0511-OF de 25 de julio de 2018 y BCE-BCE-2018-0687-OF de 26 de septiembre de 2018, el Banco Central del Ecuador solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la información necesaria para la construcción de los principales agregados macroeconómicos y la previsión de crecimiento 2018-2022.

Mediante oficio No. MERNNR-VH-2018-0094-OF del 26 de octubre de 2018, el Viceministro de Hidrocarburos remite al Banco Central del Ecuador las cifras que resumen la actividad hidrocarburífera estimada para los años 2019-2022, y, en la misma fecha, el Ministerio de Economía y Finanzas remite la programación fiscal, petrolera y del sector externo.

Sobre la base de esta información y luego de las coordinaciones respectivas con el Ministerio de Economía y Finanzas, adjunto los Principales Indicadores Macroeconómicos, que servirán de base para la elaboración de la Proforma Presupuestaria y Planificación Cuatrienal para el periodo 2019-2022.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Ateotamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Janeth Oliva Maldonado Román
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE

Anexos:

- 27.10.2018_hoja_de_mando_2019-2022_.pdf

Copia:

Señora Magister
Katiuvshka de las Mercedes Yánez Segovia
Subgerente de Programación y Regulación

Señor Economista
Santiago Alejandro Caviedes Guzmán
Viceministro de Economía
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Magister
Fabián Anibal Carrillo Jaramillo
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Marco Santiago Segovia Larrea
Director Nacional de Síntesis Macroeconómica

Señor Ingeniero
César Alberto Lescano Hidalgo
Subsecretario de Política Fiscal, Subrogante
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Verónica Artola Jarrín
Gerente General

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA: QUITO es compañía que reposa en los
tribunales de la Asamblea Nacional
QUITO
Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL

ms/ky

**Principales Indicadores macroeconómicos
2019 - 2022**

Variables	2019(e)	2020(e)	2021(e)	2022(e)
A. SECTOR REAL 1/				
Inflación promedio (en porcentaje)*	1,07	1,53	1,21	2,84
Crecimiento real PIB	1,43	2,05	1,47	1,01
Crecimiento real VAB petrolero	8,72	4,49	5,75	3,44
Crecimiento real VAB no petrolero	0,94	1,76	2,15	1,57
Crecimiento Otros elementos del PIB	1,84	2,15	1,75	0,64
PIB nominal (millones de dólares)	113.097	110.867	121.015	124.575
VAB rama petrolera	7.736	7.363	7.144	6.877
VAB ramas no petroleras y otros elementos del PIB	115.361	109.174	113.871	118.698
Tasa de variación de Deflactor del PIB	1,67	1,28	2,04	2,16

B. SECTOR PETROLERO 2/				
Volumen producción local cruda de petróleo (millones)	296,21	214,92	261,63	134,91
Volumen exportaciones de crudo** (millones de barril)	151,22	154,86	140,60	135,72
De las cuales exportación de reservas miliones de	2,36	2,46	1,69	1,41
Volumen exportaciones de derivados (millones de barril)	17,91	20,76	19,02	16,61
De las cuales exportaciones de derivados - EP Petroecuador	15,54	18,07	16,51	14,44
Precio promedio de exportación de crudo - petróleo	58,29	55,55	54,43	51,04
Precio promedio de exportación de derivados - EP Petroecuador	63,34	61,11	59,73	59,54
Volumen de importaciones de derivados - EP Petroecuador	59,35	59,68	63,49	64,36
Precio promedio de las importaciones de derivados	80,75	77,73	75,92	75,17

C. SECTOR EXTERNO 3/				
En recursos de USD				
Balanza comercial (comercio registrado)	737	707	-693	-2.101
Petrolera	5.306	3.213	3.909	3.041
No Petrolera	-4.571	-4.510	-4.602	-5.142
Importaciones No Petroleras (millones de USD FOB)	18.253	19.156	20.492	22.215
Gastos de consumo (millones de USD FOB)	5.162	5.304	5.458	5.597
Materias primas (millones de USD FOB)	7.303	7.759	8.426	9.256
Bienes de Capital (millones de USD FOB)	2.735	6.039	6.551	7.201
Deuda (millones de USD FOB)	53	55	57	56

1/ Fuente: Estimación

2/ Fuente: Estadísticas, Ministerio de Economía y Finanzas

3/ Incluye el comercio de crudo y derivados

4/ Fuente: Ley y decretos sobre la base de la programación fiscal y del sector externo entregada por el Ministerio de Economía y Finanzas el 26 de octubre de 2018

5/ Fuente: Metodología técnica en base a información proporcionada por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No renovables, mediante

Oficio M/RNNA-Vm-2018-0094, 01 de 25 de octubre de 2018

6/ Indicadores proceden de los datos del Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO N° 2

SUBSIDIOS ESTIMACIÓN
2019
LEXIS

SUBSIDIOS DEL ESTADO

Proforma 2019
(USD millones)

SUBSIDIOS (1)	PROFORMA 2019
COMBUSTIBLE**	
DIESEL IMPORTADO	971,04
GLP IMPORTADO	528,58
GLP NACIONAL	116,03
OTROS IMPORTADOS**	127,33
TOTAL SUBSIDIO COMBUSTIBLES	1.742,97
SEGURIDAD SOCIAL***	1.995,01
DESARROLLO SOCIAL	
BONO DE DESARROLLO HUMANO	251,22
PENSION DE ADULTOS MAYORES****	314,59
PENSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	84,90
BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA	93,28
MISION TERNURA	27,38
TOTAL SUBSIDIO DESARROLLO SOCIAL	771,36
TOTAL SUBSIDIO AGRICOLA	14,72
TOTAL SUBSIDIOS	4.524,06

Notas:

1) Cifras provisionales sujetas a revisión

*Fuente: EP PETROECUADOR, el valor de pérdida corresponde al subsidio de los combustibles al costo de crudo oriente, estimado según fuente PIRA, actualizado en septiembre 2018. Cálculo utilizado de USD/barril 50,05.

** Incluye: residuos, fuel oil 4, pesca artesanal, entre otros

*** Estas cifras incorporan valores por pago del 40% de pensiones para el IESS además de transferencias para ISSFA e ISSPOL

**** Incluye asignación para "Misión Mis Mejores Años"

2) En el subsidio de desarrollo agrícola, consta el sistema permanente de seguro subvencionado por el Estado

3) Actualización a diciembre 2018

Fuente: Reporte de PyF-2019 del e-SIGEF

ANEXO N° 3



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficio Nro. SRI-SRI-2018-0550-OF

Quito, D.M., 11 de octubre de 2018

Asunto: Estimación del Gasto Tributario - Proforma del Presupuesto General del Estado año 2019

Señor

Richard Iván Martínez Alvarado
 Ministro de Economía y Finanzas
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. MEF-MINFEN-2018-0814-O del 29 de septiembre de 2018, en el que solicita la cuantificación del Gasto Tributario para el ejercicio fiscal del año 2019, mismo que constituye un anexo de la proforma del PGE, identificando el tipo de impuestos (directos e indirectos) y el tipo de afectación al pago del tributo (eliminación y disminución), adjunto sirvase encontrar el Manual y el Informe del Gasto Tributario para el año fiscal 2017. En estos documentos consta la normativa, la metodología de estimación y la conceptualización del gasto tributario.

Cabe señalar que, la estimación del gasto tributario tiene un año de desfase, ya que se utiliza información de las declaraciones de los contribuyentes y las estadísticas de recaudación del Servicio de Rentas Internas. Adicionalmente, el método utilizado para realizar la estimación del gasto tributario se denomina "pérdida de ingresos", entendido como el monto de ingresos tributarios del Estado que se reducen a causa de la existencia de una disposición particular que establece un incentivo o beneficio determinado. La valoración mediante este método se realiza de acuerdo con el momento en el que se produce la reducción de los ingresos también conocido como medición *ex post*. Por esta razón no es posible proveer estimaciones para los años 2019-2022.

En cuanto al detalle de conceptos y montos observados correspondientes a las exenciones, deducciones e incentivos tributarios mensuralizados para el periodo 2015-2018, e inclusive la proyección para el año en curso, me permito señalar que, de conformidad con las características o periodicidad de recaudación del impuesto relacionado, solo es factible proveer de forma mensual los siguientes conceptos del gasto tributario:

1. Devoluciones de IVA por los distintos conceptos.
2. Devoluciones por concepto del Impuesto Reduible a las Botellas Plásticas.
3. Exoneraciones por concepto de ISD.

Para el efecto se adjunta la información correspondiente

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Marisol Paulina Andrade Hernández
 DIRECTORA GENERAL.

Referencia:

- SRI-SRI-2018-1368-EX

Anexos:

- manual_gasto_tributario_2017.pdf
- informe_ejecutivo_gasto_tributario_20170968005001539133827.pdf
- devoluciones_deducciones_mensuales_2015-2018.xls

ASAMBLEA NACIONAL
 QUITO, 11 DE OCTUBRE DE 2018
 Dra. María Belón Rocha Díaz
 SECRETARIA GENERAL

Estimación del gasto tributario Año 2017

LEXIS

Departamento de Estudios Fiscales

CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES

Contenido

1. Antecedentes

2. Criterios Normativos

3. Estimaciones

3.1. Grandes Líneas

3.2. Clasificación del Gasto por Tipo

3.3. Clasificación del Gasto por Objetivo de Política

3.4. Clasificación del Gasto por Clase de Gasto Tributario

3.5. Clasificación del Gasto por Tipo de Impuesto

3.6. Clasificación del Gasto Tributario por Actividad Económica y Deciles de Ingreso

3.6.1. Gasto tributario de personas por deciles de ingreso

3.6.2. Gasto tributario de sociedades por sector económico

4. Anexos

Anexo 1

Anexo 2

Anexo 3

The logo for LEXIS is displayed in a large, white, serif font, centered within a rectangular area that has a background of fine, light-colored dots.

1. Antecedentes

Este informe contiene las estimaciones del gasto tributario del año fiscal 2017, para el conjunto de elementos del sistema tributario ecuatoriano que originan beneficios e incentivos hacia los contribuyentes y que, al mismo tiempo, disminuyen la capacidad recaudatoria del Estado.

En la normativa tributaria, estos elementos se articulan mediante exenciones, reducciones en las bases imponibles o liquidables, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos.

De acuerdo a la doctrina tributaria internacional, las condiciones para que un concepto impositivo sea considerado como gasto tributario son las siguientes:

- a) Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiéndose por ella la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
- b) Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.
- c) Si existe la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.
- d) No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema fiscal.
- e) No deberse a convenciones técnicas, contables, administrativas o ligadas a convenios fiscales internacionales.
- f) No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El método utilizado para realizar la estimación del Gasto Tributario se denomina “pérdida de ingresos”, entendido como el monto de ingresos tributarios del Estado que se reducen a causa de la existencia de una disposición particular que establece un incentivo o beneficio determinado. La valoración mediante este método se realiza de acuerdo con el momento en el que se produce la reducción de los ingresos también conocido como medición *ex post*¹⁶.

2. Criterios Normativos

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas¹⁷, en el capítulo 2 sobre el componente de ingresos, artículo 94 estipula lo siguiente:

Art. 94.- Renuncia de ingresos por gasto tributario.- Se entiende por gasto tributario los recursos que el Estado, en todos los niveles de gobierno, deja de percibir debido a la deducción, exención, entre otros mecanismos, de tributos directos o indirectos establecidos en la normativa correspondiente.

¹⁶ Vilela, Luiz Arruda (2009). Los presupuestos de gastos tributarios: conceptos y desafíos de implementación. En: *Luiz Vilela, Andrea Lemgruber y Michael Jörzatt. p. cm. (IDB working paper series; 131).*

¹⁷ Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nn.306, 22 de octubre de 2010.



Para el gasto tributario de los ingresos nacionales, la administración tributaria nacional estimará y entregará al ente rector de las finanzas públicas, la cuantificación del mismo y constituirá un anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado.

Para el gasto tributario de los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados, la unidad encargada de la administración tributaria de cada gobierno autónomo, lo cuantificará y anexará a la proforma presupuestaria correspondiente.

En cumplimiento de esta disposición, la Administración Tributaria presenta el Informe de gasto tributario con la finalidad de contribuir a transparentar las finanzas públicas.

3. Estimaciones¹⁸

3.1 Grandes Líneas

El gasto tributario total del año 2017 asciende USD 4.907,4 millones, lo que representa el 4,7% del Producto Interno Bruto (PIB)¹⁹ y un 38,6 % de la recaudación de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI)²⁰. Los dos grandes rubros del Gasto Tributario se derivan del impuesto al valor agregado (IVA) y del impuesto a la renta, que representan el 92,1%. En relación al PIB, el gasto tributario del IVA es del 2,3%; mientras que el gasto tributario en el Impuesto a la Renta 2,0% (Tabla 1).



¹⁸ Las estimaciones realizadas para el gasto tributario consideran todos los decimales. Sin embargo, para efectos de la presentación de los resultados sólo se muestra el primer dígito decimal. Por tanto, es importante indicar que en ciertos casos los valores totales o subtotales no necesariamente corresponden a la sumatoria simple de la información presentada.

¹⁹ El PIB a precios corrientes 2017 es de USD 104.295,86 millones de USD (Cuentas Nacionales Anuales, Banco Central del Ecuador [BCE]).

²⁰ Se considera la recaudación *neto* estimada por la Dirección Nacional de Planificación del Servicio de Rentas Internas y cuyo valor *bruto* el año 2017 fue de USD 12.725,04 millones.



GASTO TRIBUTARIO TOTAL
AÑO 2017

Detalle	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
Gasto Tributario IVA (*)	2.474,0	50,4%	19,4%	2,3%
Bienes	1.394,5	28,4%	10,9%	1,3%
Servicios	875,4	17,8%	6,9%	0,8%
Devoluciones	204,1	4,2%	1,6%	0,2%
Gasto Tributario Renta	2.044,3	41,7%	16,1%	2,0%
Personas Naturales	705,3	14,4%	5,5%	0,7%
Sociedades	1.339,0	27,3%	10,6%	1,3%
Otros	389,1	7,9%	3,1%	0,4%
Total Gasto Tributario	4.907,4	100%	38,6%	4,7%

Fuente: Dirección de Ingresos y Gastos del Registro, Cuentas y Memoria (RIGCM) 2017, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Ecuador del 2017.

*Nota (1) Ajustado por los cambios del consumo de los hogares e Ingresos Personales (PI) de los años 2014 y 2017. (2) En la categoría de "Otros" desde el año 2015 se han incluido remuneraciones por honorarios, honorarios por servicios profesionales y honorarios por honorarios de la Unión a la oportunidad de información. Para el año 2017, se incluye en la estimación la percepción del impuesto a la renta de las personas físicas (IRPF) por el pago de los impuestos, tanto por el pago de los impuestos como por el pago de los impuestos.

Cabe señalar que el incremento de dos puntos porcentuales del IVA, como parte de la contribución solidaria para la reconstrucción de Manabí y Esmeraldas, a causa del terremoto del 16 de abril de 2016 no ha sido contabilizado en el gasto tributario, por ser una medida temporal, que no responde a un cambio de la estructura del sistema tributario.

Además, es importante resaltar que el gasto tributario total es mayor al 4,7% del PIB, debido a que en la estimación no se incluyen los incentivos y beneficios de otros impuestos para lo que no se dispone de información.

En años anteriores se consideró como gasto tributario a la reducción de tres puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta Sociedades, establecida con la aprobación del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). La tarifa se redujo de forma gradual, en un punto porcentual cada año, hasta llegar al 22% en 2013. A partir de 2014, la tarifa del 22% se considera como régimen general del impuesto, y según las definiciones citadas anteriormente ya no se considera a esta reducción de tarifa como gasto tributario.

3.2. Clasificación del Gasto por Tipo

La clasificación del gasto tributario por beneficio²¹ e incentivo²² se puede encontrar en el Anexo 1, para los ítems de gasto identificados y estimados.

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO

AÑO 2017

Clasificación	Millones USD	% Gasto Tributario Total	% Recaudación	% PIB
Beneficio	3.148,2	64,2%	24,7%	3,0%
Incentivo	1.759,2	35,8%	13,9%	1,7%
Total Gasto Tributario	4.907,4	100%	38,6%	4,7%

En la tabla 2, se observa que el 64,2% del gasto tributario está concentrado en beneficios, mientras que los incentivos generan el 35,8% del gasto. En la tabla 3, se puede observar el detalle del gasto tributario por impuesto y tipo de objetivo y; en la tabla 4 se muestra la misma información en porcentajes del PIB:

²¹ Los beneficios tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social.

²² Los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una disminución del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, promover la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, entre otros.

GASTO TRIBUTARIO TOTAL
AÑO 2017- Millones de USD

Detalle	Beneficio	Incentivo	Total
Gasto Tributario IVA (*)	2.209,6	264,4	2.474,0
Bienes	1.130,1	264,4	1.394,5
Servicios	875,4	-	875,4
Devoluciones	204,1	-	204,1
Gasto Tributario Renta	919,6	1.124,7	2.044,3
Personas Naturales	689,2	16,1	705,3
Sociedades	230,4	1.108,6	1.339,0
Otros	32,3	356,8	389,1
Total Gasto Tributario	3.161,5	1.745,9	4.907,4

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGUR) año 2017-2018, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador y bases de datos del ICB.

Nota: (*) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares a los de los años 2013 y 2017 en la categoría de "Gastos", desde el año 2013 se incluyó los descuentos y exoneraciones del impuesto a la propiedad vehicular y contablemente el consumo de electricidad de transmisión para el año 2017, de acuerdo a la metodología de imputación de consumo de electricidad para el pago de utilidades, para el año 2017 y de 2018.



GASTO TRIBUTARIO TOTAL
AÑO 2017 - % del PIB

Detalle	Beneficio	Incentivo	Total
Gasto Tributario IVA (*)	2,0%	0,3%	2,3%
Bienes	1,0%	0,3%	1,3%
Servicios	0,8%	0,0%	0,8%
Devoluciones	0,2%	0,0%	0,2%
Gasto Tributario Renta	0,9%	1,1%	2,0%
Personas Naturales	0,7%	0,0%	0,7%
Sociedades	0,2%	1,1%	1,3%
Otros	0,1%	0,3%	0,4%
Total Gasto Tributario	3,0%	1,7%	4,7%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGUR) año 2017-2018, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador y bases de datos del ICB.

Nota: (*) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares a los de los años 2013 y 2017 en la categoría de "Gastos", desde el año 2013 se incluyó los descuentos y exoneraciones del impuesto a la propiedad vehicular y contablemente el consumo de electricidad de transmisión para el año 2017, de acuerdo a la metodología de imputación de consumo de electricidad para el pago de utilidades, para el año 2017 y de 2018.

3.3. Clasificación del gasto por objetivo de política

De acuerdo a la Matriz de Beneficios e Incentivos Tributarios, los ítems del gasto tributario se pueden agrupar en cuatro objetivos de política pública: Económica, Social, Ambiental y Diplomática. Esta clasificación se puede encontrar en el Anexo 1, para los ítems de gasto identificados y estimados.

ANEXO 1

GASTO TRIBUTARIO POR OBJETIVO
AÑO 2017

Clasificación	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
Económica	1.825,9	37,2%	14,4%	1,8%
Social	3.054,5	62,3%	24,0%	2,9%
Ambiental	25,2	0,5%	0,2%	0,0%
Diplomática	1,8	0,0%	0,0%	0,0%
Total Gasto Tributario	4.907,4	100%	38,6%	4,7%

El presente informe fue elaborado por el equipo de trabajo de la Dirección General de Estudios Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del proyecto de inversión pública "Sistema de Información de Estadísticas Tributarias".

En la tabla 5 se puede observar claramente que el gasto tributario se concentra en los objetivos de política económica y social.

3.4. Clasificación del gasto por clase

El gasto tributario puede generarse por exoneraciones, deducciones, crédito tributario, devoluciones, reducciones o depreciación acelerada. Esta clasificación se muestra en la tabla 6.

GASTO TRIBUTARIO POR CLASE
AÑO 2017

Clasificación	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
Exoneraciones	3.609,0	73,5%	28,4%	3,4%
Deducciones	587,9	12,0%	4,6%	0,6%
Crédito tributario	386,1	7,9%	3,0%	0,4%
Devoluciones	229,3	4,7%	1,8%	0,2%
Reducciones	75,9	1,5%	0,6%	0,1%
Depreciación acelerada	19,2	0,4%	0,2%	0,0%
Total Gasto Tributario	4.907,4	100%	38,6%	4,7%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) Año 2017-2018. Administración de Economía y Finanzas (Banco Central del Ecuador y Base de Datos del IRI)

3.5. Clasificación del gasto por tipo de impuesto

En la tabla 7 se puede apreciar los montos del gasto tributario según el tipo de impuesto son: Directo o Indirecto.

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO
AÑO 2017

Clasificación	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
Directos	2.408,2	49,1%	19,0%	2,3%
Indirectos	2.499,2	50,9%	19,6%	2,4%
Total Gasto Tributario	4.907,4	100%	38,6%	4,7%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) Año 2017-2018. Administración de Economía y Finanzas (Banco Central del Ecuador y Base de Datos del IRI)

3.6. Clasificación del gasto tributario por actividad económica y deciles de ingreso

Para la estimación del gasto tributario se utilizan varias fuentes de información; por lo que se ha realizado un mayor nivel de desagregación de éste, de acuerdo a la disponibilidad de datos. Es así que, se desagrega el gasto tributario de renta sociedades por actividad económica y, el gasto tributario de personas naturales por deciles de ingreso.

3.6.1. Gasto tributario de personas naturales por deciles de ingreso

En el presente apartado se desagrega la estimación del gasto tributario de personas naturales (USD 705,3 millones) por deciles de ingreso, con el objetivo de determinar cómo se distribuye el gasto entre los diferentes niveles de ingreso. Para tal efecto, se construye el ingreso neto agregado todos los rubros relacionados con éste, que constan en las declaraciones de renta de personas naturales con actividad económica (F102) y personas en relación de dependencia (F107)²³.

GASTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES POR DECILES DE INGRESO					
AÑO 2017					
Deciles de ingreso	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB	
0.00 - 632	4,4	0,6%	0,0%	0,0%	
633 - 2.062	0,6	0,1%	0,0%	0,0%	
2.062 - 3.929	0,9	0,1%	0,0%	0,0%	
3.929 - 5.255	2,1	0,3%	0,0%	0,0%	
5.255 - 6.090	1,7	0,2%	0,0%	0,0%	
6.090 - 7.593	4,5	0,6%	0,0%	0,0%	
7.593 - 9.916	10,5	1,5%	0,1%	0,0%	
9.916 - 12.325	17,3	2,5%	0,2%	0,0%	
12.325 - 18.316	78,9	11,2%	0,6%	0,1%	
18.316 - 13.553.306	584,4	82,9%	4,6%	0,6%	
Total gasto tributario	705,3	100%	5,5%	0,7%	

En la tabla 8 se puede observar que el decil más alto de ingreso concentra el 82,9% de este gasto y, en el 30% de las personas naturales con mayores ingresos se concentra el 96,6% del monto contraste, el 70% de la población de menores ingresos se beneficia con el 3,4%. La distribución de cada ítem de gasto tributario en renta personas naturales por deciles, se presenta en el Anexo 2.

En la tabla 9, se puede observar el desglose del gasto dentro del decil 10.

²³ Para evitar duplicidad se excluyen los ingresos en relación de dependencia del formulario 107, que han sido declarados por los contribuyentes en el impuesto a la renta en formulario 102.

Fig. 7

GASTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES POR PERCENTILES DE INGRESO AÑO 2017				
Percentiles de ingreso (decil 10)	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
18.316 - 19.599	19,4	3,3%	0,1%	0,0%
19.599 - 21.026	22,8	3,9%	0,2%	0,0%
21.026 - 22.276	24,6	4,2%	0,2%	0,0%
22.276 - 24.373	31,7	5,4%	0,2%	0,0%
24.373 - 26.671	40,2	6,9%	0,3%	0,0%
26.671 - 29.598	49,7	8,5%	0,4%	0,1%
29.598 - 33.719	61,0	10,4%	0,5%	0,1%
33.719 - 40.552	72,5	12,4%	0,6%	0,1%
40.553 - 55.234	89,8	15,4%	0,7%	0,1%
55.235 - 13.553.306	172,7	29,6%	1,4%	0,2%
Total gasto tributario	584,4	100%	4,60%	0,6%

Fuente: Bases de datos del IIR

3.6.2. Gasto tributario de sociedades por actividad económica

El gasto tributario de las sociedades se desagrega de acuerdo a la actividad económica (Clasificación Internacional Industrial Uniforme CIIU, versión 4.0) declarada por el contribuyente beneficiario en el Registro Único de Contribuyentes (tabla 10).

Se puede apreciar que el 67,1% del gasto tributario se concentra en cuatro sectores de la economía, cuyo monto asciende a USD 735,6 millones; estos sectores son: manufactura (25,7%), comercio (19,4%), transporte y almacenamiento (15,3%) y otras actividades de servicio (6,7%). Como dato adicional, el sector de la manufactura también se beneficia de forma significativa por el crédito tributario en el impuesto a la renta por el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)²⁴

²⁴ Para un mayor detalle véase el Anexo 3.

E. J. J. J. J.

GASTO TRIBUTARIO EN IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES POR SECTOR ECONÓMICO*
AÑO 2017

Sector	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% PIB
C - Manufactura	281,9	25,7%	0,3%
G - Comercio	212,3	19,4%	0,2%
H - Transporte y almacenamiento	167,6	15,3%	0,2%
S - Otras actividades de servicios	73,8	6,7%	0,1%
B - Minas y canteras	73,1	6,7%	0,1%
K - Actividades financieras y de seguros	52,3	4,8%	0,1%
Q - Atención de la salud humana y de asistencia social	41,6	3,8%	0,1%
A - Agricultura	37,0	3,4%	0,0%
P - Enseñanza	34,3	3,1%	0,0%
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	24,9	2,3%	0,0%
L - Actividades inmobiliarias	23,5	2,1%	0,0%
F - Construcción	19,3	1,8%	0,0%
D - Electricidad y gas	18,0	1,6%	0,0%
R - Artes, entretenimiento y recreación	12,2	1,1%	0,0%
J - Información y comunicación	11,9	1,1%	0,0%
N - Servicios administrativos y de apoyo	5,8	0,5%	0,0%
I - Servicios hoteleros	4,4	0,4%	0,0%
E - Agua, alcantarillado y saneamiento	1,5	0,1%	0,0%
U - Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0,8	0,1%	0,0%
O - Otras	0,5	0,0%	0,0%
Total gasto tributario por sectores	1.096,7	100%	1,1%

Fuente: Tribunal de Cuentas del SE.

* Base salarial que se persigue aplicar el valor del formulario deducciones anuales de salarios de los que es aplicable el Código de Comercio de las personas jurídicas, ingresos exentos al Impuesto de Renta de Sociedades, otras deducciones LOPR. Actualización de este cuadro por el año 2017 del 2016 millones de dólares internacionales, usando el método de estimación sobre bases impositivas agregadas por el sector privado correspondiente.

La categoría "Otras" incluye las siguientes actividades: administración pública, defensa y seguridad social, enseñanza, atención de la salud humana y de asistencia social, arte, entretenimiento y recreación, otras actividades de servicios, actividad de las ligas de fútbol profesional, actividades de ligas de fútbol profesional extraterritoriales, y actividad de la industria y explotación de depósitos de sectores privados.

4. Anexos

Anexo 1

AÑO 2017

Impuesto	Gasto tributario	Tipo	Objetivo
Impuesto al Valor Agregado	Bienes alimenticios (LRTI Art55.1)	Beneficio	Social
	Leche y derivados (LRTI Art55.2)	Beneficio	Social
	Pan, bizcochos, azúcar, panela, etc. (LRTI Art55.3)	Beneficio	Social
	Semillas, plantas, fertilizantes y similares (LRTI Art55.4)	Incentivo	Económico
	Tractores y demás máquinas para agricultura (LRTI Art55.5)	Incentivo	Económico
	Medicamentos (LRTI Art55.6)	Beneficio	Social
	Papel, periódicos, revistas, libros, etc. (LRTI Art55.7)	Beneficio	Social
	Lámparas fluorescentes (LRTI Art55.12)	Beneficio	Social
	Artículos introducidos al país bajo régimen de tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos (LRTI Art55.15)	Beneficio	Social
	Cocinas de uso doméstico eléctricas o de inducción (LRTI Art55.17)	Beneficio	Social
	Transporte de pasajeros y carga (LRTI Art56.1)	Beneficio	Social
	Salud (LRTI Art56.2)	Beneficio	Social
	Alquiler y arrendamiento de inmuebles (LRTI Art56.3)	Beneficio	Social
	Servicios básicos (LRTI Art56.4)	Beneficio	Social
	Educación (LRTI Art56.5)	Beneficio	Social
	Guarderías infantiles y hogares de ancianos (LRTI Art56.6)	Beneficio	Social
	Religiosos (LRTI Art56.7)	Beneficio	Social
	Funerarios (LRTI Art56.9)	Beneficio	Social
	Peajes (LRTI Art56.16)	Beneficio	Social
	Lotería Junta de Beneficencia de Guayaquil (LRTI Art.56.17)	Beneficio	Social
	Seguros y reaseguros de salud y vida (LRTI Art56.22)	Beneficio	Social
	Clubes, gremios, cámaras de productores, etc. (LRTI Art56.23)	Beneficio	Económico
	Servicios prestados por el Estado (LRTI Art56.10)	Beneficio	Económico
	Decreto N° 1732 (maquinarias e insumos agrícolas)	Incentivo	Económico
	Devolución turistas extranjeros	Incentivo	Económico
	Devolución IVA por convenios	Beneficio	Económico
	Devolución discapacitados	Beneficio	Social
	Devolución empresas turísticas	Incentivo	Económico
	Devolución Art. 73 primer inciso (Junta de Beneficencia, Fe y Alegria, SOLCA, Cruz Roja, Fundación Oswaldo López, universidades y escuelas politécnicas privadas)	Beneficio	Social
	Devolución IVA Ad. Chasis y carrocería	Beneficio	Económico
Devolución IVA Ad. Combustibles	Beneficio	Económico	
Devolución IVA misiones diplomáticas	Beneficio	Diplomático	
Devolución IVA tercera edad	Beneficio	Social	
Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas	Devolución del impuesto a las botellas plásticas	Beneficio	Ambiental
Impuesto Propiedad	Reducción tercera edad	Beneficio	Social

vehículos	Reducción de impuestos	Beneficio Social
Contribuciones	Exoneración de ciertos productos	Incentivo Económico
Impuesto a la Salida	Exoneración del pago interese	Incentivo Económico
de fidejatos	Exoneración del pago con tarifas	Incentivo Económico
	Exoneración del pago interese	Incentivo Económico
Impuesto a la Renta	Gastos de salida	Beneficio Económico
Sociedades**	Depreciación acelerada	Incentivo Económico
	Reservación de utilidades	Incentivo Económico
	Depreciación por leyes especiales	Incentivo Económico
	Reducción por nuevos empleados	Incentivo Social
	Ganancias internacionales	Incentivo Económico
	Autorización de pérdidas	Beneficio Económico
	Instituciones sin fines de lucro	Beneficio Social
	Otros ingresos exentos	Incentivo Económico
	Crédito 150	Incentivo Económico
	Deducciones (DPR)	Incentivo Económico
Impuesto a la Renta	Exoneración por instrumentos financieros	Incentivo Económico
Personas físicas***	Gastos familiares	Beneficio Social
	Pensiones familiares	Beneficio Social
	Exoneración por discapacidad	Beneficio Social
	Exoneración por discapacidad	Beneficio Social
	Otras zonas exentas	Beneficio Económico
	Deducciones por leyes especiales	Incentivo Económico
	Deducción por nuevos empleados y empleados con discapacidad	Incentivo Social
	Deducción por autorización de pérdidas	Incentivo Económico
	Crédito 150	Incentivo Económico
	Ingresos exentos (DPR)	Incentivo Económico
	Reducciones (Leyes especiales) (DPR)	Incentivo Económico
	Exoneración aportaciones al IESS	Beneficio Social
	Exoneración de ciertos impuestos	Beneficio Social

El artículo 205 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que el Estado puede aplicar beneficios tributarios a favor de ciertos contribuyentes. Los beneficios tributarios pueden ser de carácter económico o social. Los beneficios económicos consisten en la reducción o exención de ciertos impuestos, mientras que los beneficios sociales consisten en la reducción o exención de ciertos impuestos que afectan a la capacidad contributiva de los contribuyentes. Los beneficios tributarios pueden ser de carácter económico o social. Los beneficios económicos consisten en la reducción o exención de ciertos impuestos, mientras que los beneficios sociales consisten en la reducción o exención de ciertos impuestos que afectan a la capacidad contributiva de los contribuyentes. Los beneficios tributarios pueden ser de carácter económico o social. Los beneficios económicos consisten en la reducción o exención de ciertos impuestos, mientras que los beneficios sociales consisten en la reducción o exención de ciertos impuestos que afectan a la capacidad contributiva de los contribuyentes.

ANEXO 1

**GASTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES RENTA
(2017) - DÓLARES**

Código de negocio	Activos F35	Déficit tributario	Impuesto sobre renta	Saldo de créditos por pago de impuestos	Impuestos pagados	Tercera parte	Prestaciones sociales	Grupos personales (personas con actividad)	Desgravaciones (personas con actividad)	Tercera parte (personas con actividad)
000-032	41.344.15	5.753.79	347.24	27.497.42		4.350.63	44.321.42	1.43.335.00	16.800.12	42.195.30
612-2062	31.324.97	19.866.36	1.365.83	32.985.24	2.629.20	1.955.70	256.681.04	1.12.655.64	0.00	13.150.31
2062-7434	79.742.73	84.828.82	14.741.45	74.701.48	9.855.76	2.449.13	85.462.32	180.328.78	2.621.35	2.192.74
7434-2254	307.894.24	448.210.43	43.233.07	234.846.15	4.553.32	2.440.05	521.046.22	250.210.45	6.354.40	1.309.44
5.255-6090	272.443.62	200.183.98	55.412.73	401.230.54	10.026.44	5.725.53	146.064.31	240.234.96	4.441.85	1.428.42
6.261-1401	640.208.76	717.331.42	746.302.02	1.343.442.14	42.221.42	17.123.93	21.423.04	318.333.63	11.112.14	2.703.84
7.301-9415	1.217.546.89	1.303.449.12	1.034.003.61	2.154.117.40	10.424.12	13.425.11	111.213.30	2.400.214.47	10.351.25	16.143.11
9.011-12.125	1.109.1.513	2.104.925.27	623.197.91	1.739.115.34	18.493.76	24.914.62	484.240.31	3.084.272.55	10.925.48	12.117.12
11.021-18.111	17.642.471.15	10.706.409.19	2.452.149.25	18.640.075.12	180.921.10	832.223.42	274.544.42	25.610.492.22	2.449.134	1.442.843.55
12.101-12.514.528	71.243.126.41	70.791.533.78	7.503.147.43	51.741.643.92	1.479.021.26	1.487.423.00	24.124.243.22	24.914.100.21	2.322.829.18	24.263.142.98
Total	113.446.668	66.313.493	16.432.109	106.041.253	2.541.203	2.774.225	11.495.229	249.451.426	2.214.740	26.749.193

**GASTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES RENTA
(2017) - DÓLARES**

Código de negocio	Activos F35	Crédito F35	Impuestos adicionales	Impuestos personales	Impuestos devueltos	Total
000-632	491.297.00	272.246.32	2.645.36	28.415.10	781.122.56	6.417.035.36
632-7067	10.666.97	163.270.38	0.10	6.972.28	11.502.83	824.977.47
7067-3.919	834.78	86.835.21	0.25	6.637.36	2.097.61	461.540.22
3.919-5.255	244.081.51	328.803.31	0.78	1.879.20	132.718.68	2.326.851.91
5.255-6.090	43.483.88	127.034.80	2.447.45	4.945.26	98.111.79	1.651.602.98
6.090-7.393	11.481.28	118.738.44	1.54	11.321.04	53.536.64	4.493.822.82
7.393-9.416	78.778.56	276.081.87	1.458.04	17.265.92	41.561.46	10.816.410.12
9.416-12.325	11.093.55	156.520.51	812.68	48.645.24	62.001.02	12.125.047.32
12.325-18.111	47.652.24	454.653.29	1.042.23	264.491.20	429.108.22	78.413.233.29
18.111-12.514.528	1.040.111.24	7.057.812.53	741.142.18	2.249.129.00	2.244.204.00	547.761.625.11
Total	2.072.872	19.105.022	781.892	3.159.945	9.987.893	705.310.525

Anexo 3

GASTO TRIBUTARIO EN IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES POR SECTOR ECONÓMICO*
MILLONES DE USD

Sector	Costos desde el exterior	Depreciación acelerada	Retención de utilidades	Amortización de deudas
A - Agricultura	2,0	1,0	1,7	2,0
B - Minería y canchales	0,2	0,0	0,5	2,6
C - Industrias	2,4	2,5	25,0	2,7
E - Electricidad y gas	2,0	0,1	0,0	0,0
F - Agua, alcantarillado y saneamiento	0,5	0,1	0,1	0,0
G - Construcción	0,1	1,5	0,4	0,0
H - Comercio	1,2	4,7	6,2	4,0
I - Transporte y almacenamiento	14,7	2,9	0,4	2,1
J - Servicios hoteleros	0,0	0,3	0,2	0,2
K - Actividades financieras	0,0	0,4	1,7	2,4
L - Actividades inmobiliarias	1,1	0,4	5,0	0,0
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,0	1,0	0,1	1,1
N - Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,1	1,7	0,1	1,2
O - Servicios administrativos de apoyo	0,7	0,4	0,1	1,1
P - Otros	0,1	1,1	0,5	2,3
Total Gasto Tributario por Sectores	30,7	19,2	34,2	40,5

* Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la base de los datos suministrados por las empresas registradas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y en el Registro Único de Contribuyentes Extranjeros (RUC-EX) en el primer trimestre del 2018.

GASTO TRIBUTARIO EN IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES POR SECTOR ECONÓMICO*
MILLONES DE USD

Sector	Instituciones sin fines de lucro	Otros ingresos exentos	Credito ISO	Debitaciones Anticipadas*	Total
A - Agricultura	0,1	11,5	0,5	1,5	23,6
B - Minería y canchales	0,0	10,1	0,0	24,7	34,8
C - Industrias	0,0	17,1	210,6	11,7	339,4
E - Electricidad y gas	0,0	14,4	2,5	0,4	27,3
F - Agua, alcantarillado y saneamiento	0,2	0,0	0,3	0,4	0,9
G - Construcción	0,1	4,4	2,4	1,7	8,6
H - Comercio	10,2	25,4	150,3	1,1	287,0
I - Transporte y almacenamiento	1,4	10,1	1,0	24,6	47,1
J - Servicios hoteleros	0,1	2,5	0,1	0,2	2,9
K - Actividades financieras	0,0	1,0	0,1	2,1	3,2
L - Actividades inmobiliarias y de seguros	0,0	30,9	0,1	4,9	35,9
M - Actividades inmobiliarias	1,0	25,2	0,2	0,4	26,8
N - Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,0	10,7	2,0	1,5	24,2
O - Servicios administrativos de apoyo	0,0	3,0	0,7	0,7	4,4
P - Otros	10,4	1,0	0,4	1,1	12,9
Total Gasto Tributario por Sectores	21,2	200,2	375,9	246,2	1.023,6

* Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la base de los datos suministrados por las empresas registradas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y en el Registro Único de Contribuyentes Extranjeros (RUC-EX) en el primer trimestre del 2018.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Mery Frampo	Enara Chiguanga	María Eugenia Andrade
ESPECIALISTA DE ESTUDIOS FISCALES	COORDINADORA NACIONAL DE ANÁLISIS ECONÓMICO TRIBUTARIO COYUNTURAL	JEFE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS FISCALES
Firma	Firma	Firma

ASAMBLEA NACIONAL
Cuarto de la Asamblea Nacional
Quito, 28 de diciembre de 2018
Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO N° 4
PRINCIPALES PASIVOS CONTINGENTES
2019

LEXIS

ECONOMIA Y FINANZAS

Memorando Nro. MEF-SFP-2018-0508-M

Quito, D.M., 24 de octubre de 2018

PARA: Sr. Econ. Oswaldo Patricio Sáenz Santana
Subsecretario de Política Fiscal

ASUNTO: Información pasivos contingentes y saldo de deuda pública

En atención al memorando Nro. MEF-SPF-2018-0243-M de fecha 12 de octubre de 2018, remitido por la Subsecretaría de Política Fiscal, mediante el cual se solicita información de pasivos contingentes con corte al mes de septiembre de 2018 en el formato que se ha venido manejando en los años anteriores y el stock de deuda a diciembre desde 2010 hasta 2017 por nivel de Gobierno, al respecto adjunto la siguiente información:

- Información de préstamos indirectos a septiembre 2018
- Pasivos contingentes a septiembre 2018
- Saldo de deuda pública, periodo 2010 - 2017

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes

Atentamente,


Documento firmado electrónicamente

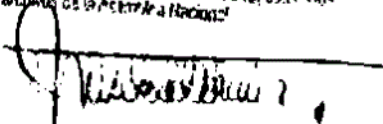
Econ. Gonzalo Francisco Maldonado Albán
SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Referencias:
- MEF-SFP-2018-0243-M

Anexos:
- pasivos_contingentes_2017.pdf
- Préstamos indirectos
- Pasivos contingentes
- Saldo deuda pública

skr: gmau:


ASAMBLEA NACIONAL
 LEGISLATIVO: Que es compuesta por representantes elegidos por los
 archivos de la Asamblea Nacional

Quito. 
 Dra. María Belén Roche Díaz
 SECRETARIA GENERAL

PASIVOS CONTINGENTES (2)
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Millones de USD

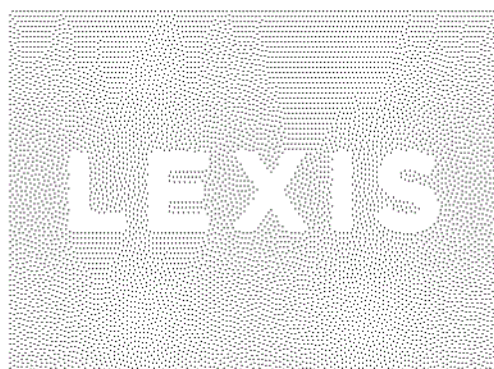
Concepto	Monto
Contingentes por Laudos	490,20
Pasivos Contingentes por Operaciones Comerciales (1)	1287,32
Bonos BCE - GS	606,00
Certificados de Garantía Yasuni	7,40
Bonos Programa de Financiamiento Vivienda Social	185,00
Pasivo Contingente operación REPO	1.201,62
Total	3.777,54

(1) Cifras al mes de septiembre 2018

(2) Art. 123 del COPLAFIP [...] Los pasivos contingentes tienen su origen en hechos específicos que pueden ocurrir o no. La obligación se hace efectiva con la ocurrencia del evento de impago.

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas, Petroecuador EP, Petroamazonas EP, Procuraduría General del Estado

Nota: Cifras provisionales, sujetas a revisión en base al procesamiento de información de todas las obligaciones.



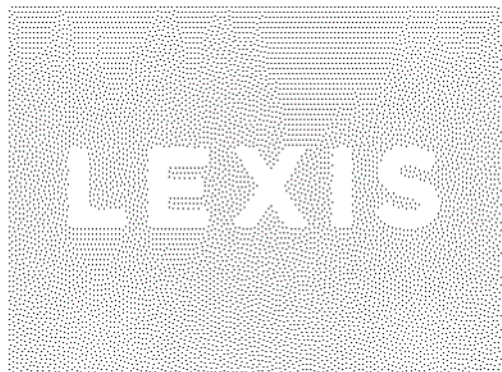
PASIVOS CONTINGENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR POR OPERACIONES COMERCIALES									
PETROAMAZONAS									
Transacción	Acto de Constitución de Deuda	Cobertura	Cantidad	Antepto	Derecho Contractual	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Exposición a Septiembre 2018	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	Contrato de Servicios Específicos (Ingeniería con Participación de la Contratación) para la prestación de servicios en el campo Aroca del Bloque 61 con Shagen del Ecuador S.A.	ACD No. 028 de 14 de diciembre de 2016	Pago de todos los montos (incluyendo los pagos del ingreso de la Contratación, Derecho Contractual, indemnizaciones, facturas de corrección u otros pagos), pagaderos en Dólares, cuando dichos montos sean vendidos bajo el Contrato de Servicios Específicos, en el caso de que Petroamazonas deje de realizar esos pagos de conformidad con el Contrato de Servicios Específicos.	200,380,329.00 millones de dólares.		\$ 7,000,000,000.00	18/12/2015	14/12/2016	\$ 294,083,963.55
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	Contrato para la Prestación de Servicios Específicos (Ingeniería con Participación de la Contratación) para la Prestación de Servicios de Perfuración y Completación de Pozos en el Campo Tiguapo del Bloque 43 con Petroamazonas EP y SINOFEC International Petroleum Service Ecuador S.A.	ACD No. 017 de 18 de agosto de 2016	Pago de todos los montos (incluyendo los pagos del ingreso de la Contratación, indemnizaciones por incumplimiento de los Servicios, indemnizaciones, facturas de corrección u otros pagos), pagaderos en Dólares, cuando dichos montos sean vendidos conforme a lo previsto en la definición de "Fecha de Pago" bajo el Contrato de Servicios Específicos, en el caso de que Petroamazonas deje de realizar esos pagos de conformidad con el Contrato de Servicios Específicos.	USD 127,345,371.55 por Proyecto de Servicio			19/8/2016	21/7/2018	20,829,586.70
PETROECUADOR									
Transacción	Acto de Constitución de Deuda	Cobertura	Cantidad	Antepto	Derecho Contractual	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Exposición a Septiembre 2018	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	Contrato de Compraventa de Petróleo Crudo No. 6 que suscribió la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR como Vendedor, y Odebrecht International Ltd. como Comprador.	ACD No. 27 de 28 de noviembre de 2016	Pago de todos los montos pendientes de pago y exigibles del Flete y Arqueo que sean vendidos y estén pendientes de pago bajo el Contrato de Compraventa y/o el Contrato de Procedimiento, pagaderos al Comprador en la moneda en la cual dichos montos son debidos a su vencimiento, como dichos montos sean vendidos de conformidad y bajo el Contrato de Compraventa y/o el Contrato de Procedimiento.	17,160,000.00 millones de Punt C6	\$ 300,000,000.00		6/12/2016	12/2/2019	98,000,000.00
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	Contrato de Compraventa de Petróleo Crudo, que suscribió la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR como Vendedor, y PTT INTERNATIONAL TRADING COMPANY LIMITED como Comprador.	ACD No. 28 de 28 de noviembre de 2016	Pago de todos los montos pendientes de pago del Flete y Arqueo, que se hayan vendido y estén pendientes de pago bajo el Contrato de Compraventa, pagaderos al Comprador en la moneda en la cual dichos montos son debidos a su vencimiento, como dichos montos hayan vendido y sean pagaderos de conformidad y bajo el Contrato de Compraventa.	121,700,000.00 millones de dólares crudo	\$ 400,000,000.00		1/12/2016	10/1/2021	380,000,000.00
TOTAL								1,287,323,951.65	

* Fecha de contingencia para el pago - Derecho contractual USD 100 millones.
 * Monto contingente Shagen medular como exposición a los riesgos de la inversión.
 *NOTA: cifras sujetas a revisión
 Fuente: Subsecretaría de Finanzamiento Público

BANCO PÚBLICO ECUATORIANO - PRESTAMOS DIRECTOS										
CANTIDAD NOMINAL										
CODIGO BANCARI	CODIGO CONTRATO	OBJETO	TIPO DE	UNIDAD CONVENCIONAL	MONEDA DE CONTRATO	FECHA NÚMERO DE PAGO	MONTO CONTRATO	ASIGNACIÓN	VALOR POR GARANTÍA	VALOR ADICIONAL AL PAGARÉ
TOTAL CUOTAS PÚBLICAS EXTERNAS							1.000.000,00	1.000.000,00	778.000,00	222.000,00
SOLICITUD							1.000.000,00	-	-	778.000,00
1000001	1000001	PRESTAMO PARA EL MANEJO DE LOS	PRESTAMO	US\$	EP	10/01/17	1.000.000,00	-	-	778.000,00
1000002	1000002	PRESTAMO PARA EL MANEJO DE LOS	PRESTAMO	US\$	EP	10/01/17	1.000.000,00	-	-	778.000,00
1000003	1000003	PRESTAMO PARA EL MANEJO DE LOS	PRESTAMO	US\$	EP	10/01/17	1.000.000,00	-	-	778.000,00
REDESARROLLO							1.000.000,00	-	240.000,00	760.000,00
1000004	1000004	PRESTAMO PARA EL MANEJO DE LOS	PRESTAMO	US\$	EP	10/01/17	1.000.000,00	-	-	760.000,00
1000005	1000005	PRESTAMO PARA EL MANEJO DE LOS	PRESTAMO	US\$	EP	10/01/17	1.000.000,00	-	-	760.000,00
1000006	1000006	PRESTAMO PARA EL MANEJO DE LOS	PRESTAMO	US\$	EP	10/01/17	1.000.000,00	-	-	760.000,00

NOTA: MONEDA CONVENCIONAL EN US\$ Y MONEDA DE CONTRATO EN EP.
 ** VALORES EN MILLONES DE DÓLARES ESTADUNIDENSES.

Elaboración: SUBDIRECCIÓN DE PRESTAMOS P.D.11
 (2018/12/28/18)



ANEXO N° 5
PREASIGNACIONES
LEIS 2019 IS

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AÑO 2019

PREASIGNACIONES

Cifras en USD

CONCEPTO	MONTO USD	% PREASIGNACIÓN
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS Y PETROLEROS DEL PGE (1)	18.031.176.931	
TOTAL PREASIGNACIONES	6.055.228.614	33,58%
A LOS GOBIERNO AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	3.773.606.125	20,93%
- 21% de los ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes (Ley del COOTAD)	3.163.025.849	17,54%
- 96% del impuesto de USD 2 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de los GADs de dicha Región (Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica)	394.802.074	2,19%
- 5% facturación por la venta de energía eléctrica (Ley No. 47)	6.316.072	0,04%
- Descentralización Tránsito y Transporte Terrestre para GADs Municipales que asuman la competencia)	131.485.531	0,73%
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el ejercicio de la competencia de Riego y Drenaje	69.845.220	0,39%
- A GADs Metropolitanos y Municipales para el ejercicio de la competencia para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural	8.131.379	0,05%
A LAS UNIVERSIDADES	994.291.012	5,51%
11% del Impuesto a la Renta (Ley Reformativa para la Equidad Tributaria)	465.436.984	2,58%
10% del Impuesto al Valor Agregado (Ley FOPEDEUPO)	503.215.826	2,79%
0,5% del IVA Universidad Agraria (Ley 158)	25.638.202	0,14%
EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO Y EDUCACIÓN	1.131.580.355	6,28%
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria décima octava) - Educación	565.634.265	3,14%
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria Vigésimo Segunda) - Salud	566.989.619	3,14%
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN AMAZÓNICA	16.450.086	0,09%
4% del impuesto de USD 2 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de la SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN AMAZÓNICA	16.450.086	0,09%
OTRAS PREASIGNACIONES	139.301.036	0,77%
Impuesto a las Operaciones de Crédito (atención integral de cáncer)	108.372.959	0,60%
Regalías Mineras (Inversión Proyectos Productivos y desarrollo local, Art. 93 Ley de Minería)	25.264.142	0,14%
Utilidades de Concesionarios Mineras (Inversión Social y Desarrollo Territorial, Art. 67 Ley de Minería)	5.663.935	0,03%

NOTAS:

1) No incluye recursos generados por las Entidades

Elaboración: Subsecretaría de Presupuestos - DNI

Fecha: 10-12-18

ANEXO N° 6

GASTO PARA CIERRE DE BRECHAS DE EQUIDAD

2019

LEXIS

ANEXO DE GASTO PARA CIERRE DE BRECHAS DE EQLIDAD
 PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - AÑO 2018
 (en dólares)

CLASIFICADORES DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE (Nivel de Orientación de Gasto)		
CÓDIGO	ORIENTACIÓN DEL GASTO	
01	IGUALDAD	1.206.023.178,21
02	AMBIENTE	20.974,00
TOTAL POR ORIENTACIÓN DEL GASTO EN IGUALDAD Y AMBIENTE		1.206.044.152,21
CLASIFICADORES DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE (Nivel Direccionamiento de Gasto)		
CÓDIGO	DIRECCIONAMIENTOS EN POLÍTICAS DE IGUALDAD	1.206.023.178,21
0101	GÉNERO	988.530.652,21
0102	DISCAPACIDADES	184.189.189,00
0103	INTERCULTURALIDAD	3.383,00
0104	MOVILIDAD HUMANA	41.008,00
0105	INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	78.902.383,00
0106	JUVENTUD	40.301,00
0107	ADULTO MAYOR	278.316.041,00
CÓDIGO	DIRECCIONAMIENTOS EN POLÍTICAS DE AMBIENTE	20.974,00
0202	PREVENIR, CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES	707,00
0207	VALORAR, CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE EL PATRIMONIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD TERRESTRE, ACUÁTICA, CONTINENTAL, MARINA Y COSTERA, CON EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS BENEFICIOS	14.528,00
0211	GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES	4.409,00
0215	PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA AMBIENTE	1.270,00
TOTAL POR DIRECCIONAMIENTOS EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE		1.206.044.152,21
CLASIFICADORES DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE (Nivel Categorías)		
CÓDIGO	CATEGORÍAS DE IGUALDAD DE GÉNERO	988.530.652,21
01010101	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	251.221.344,00
01010400	PROMOCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y EJERCICIO DE CIUDADANÍA	89.577,21
01010500	PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	41.314,00
01010800	PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD	415.199.497,00
01011100	PROMOCIÓN, GARANTÍA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO	15.120,00
CÓDIGO	CATEGORÍAS DE IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	184.189.189,00
01020100	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD SU DEBIDA VALORACIÓN Y EL RESPETO A SU DIGNIDAD	184.014.825,00
01020500	GARANTIZAR A LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD Y CON CALIDEZ, ASÍ COMO OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	10.093,00
01020800	SALVAGUARDAR Y PROMOVER EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD SIN DISCRIMINACIÓN Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LAS DEMÁS PERSONAS	57.785,00
01021200	PROMOVER, GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD, NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD	100.499,00
CÓDIGO	CATEGORÍAS DE IGUALDAD DE INTERCULTURALIDAD	3.383,00
01030400	PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y A SISTEMAS DE SALUD INTERCULTURALES	1.607,00
01030600	PROMOVER Y FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	1.476,00
CÓDIGO	CATEGORÍAS DE IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA	41.008,00
01040500	PREVENIR Y COMBATIR DE MANERA INTEGRAL LA TRATA Y EL TRÁFICO DE PERSONAS	25.880,00
01041100	PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA TRANSVERSALIZAR LA ATENCIÓN A LA MOVILIDAD HUMANA	15.128,00
CÓDIGO	CATEGORÍAS DE IGUALDAD DE INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	78.902.383,00
01050200	ASEGURAR EL DESARROLLO INFANTIL Y LA EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y CALIDEZ PARA TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	78.671.354,00
01050300	PROTEGER INTEGRALMENTE A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y RESTITUIR SUS DERECHOS VIOLENTADOS	0.683,00
01050800	PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DEL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2.805,00
01050800	PROMOVER, GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	21.351,00
CÓDIGO	CATEGORÍAS DE IGUALDAD DE JUVENTUD	40.301,00
01060100	GARANTIZAR EL ACCESO Y FOMENTAR LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JÓVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN HASTA LA CULMINACIÓN	6.000,00
01060200	GARANTIZAR A LAS Y LOS JÓVENES EL ACCESO AL TRABAJO ESTABLE, JUSTO Y DIGNO, ASÍ COMO A LA CAPACITACIÓN FOMENTANDO PRIORITARIAMENTE LOS EMPRENDIMIENTOS DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (EPS)	18.750,00
01061100	PROMOVER, GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD PARA JÓVENES	15.551,00
CÓDIGO	CATEGORÍAS DE IGUALDAD DE ADULTO MAYOR	278.316.041,00
01070500	PROMOVER PRÁCTICAS DE CUIDADO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BAJO PARÁMETROS DE CALIDAD Y CALIDEZ	5.244.772,00
01070800	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO ACTORES DEL DESARROLLO	271.055.520,00
01071600	PROMOVER, GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD PARA ADULTOS MAYORES	15.749,00
SUBTOTAL POR CATEGORÍAS EN POLÍTICAS DE IGUALDAD		1.206.023.178,21
CÓDIGO	CATEGORÍAS DE AMBIENTE	20.974,00
02070200	MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DE LOS SUELOS, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES IMPLEMENTANDO TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	707,00
02110300	PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO GENÉTICO	14.528,00
02150300	CONTROLAR Y MEDIR LOS RECURSOS FORESTALES Y NO FORESTALES ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	4.409,00
02150300	PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA Y EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL	1.270,00
SUBTOTAL POR CATEGORÍAS EN POLÍTICAS DE AMBIENTE		20.974,00
TOTAL POR CATEGORÍAS EN POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE		1.206.044.152,21

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 99, inciso 4

AMBIENTE

ANEXO N° 7
INFORME TÉCNICO DE LA PRODUCCIÓN PETROLERA
A REALIZARSE POR LAS EMPRESAS PARA EL AÑO
2019

INFORME TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR LAS EMPRESAS DURANTE EL AÑO 2019

A). PETROAMAZONAS EP.

Los estimados de producción según PETROAMAZONAS EP dependen del cumplimiento de las siguientes premisas:

1. Aprobación de los presupuestos solicitados en cada uno de los años, así como el flujo de caja requerido para los años 2019-2022, que incluyen las deudas acumuladas que se generaron por la no asignación de fondos en años pasados.
2. Aprobación de las licencias presentadas al Ministerio del Ambiente.
3. La declinación natural de los campos es un indicativo de pérdida de producción de petróleo expresado en bppd. Se considera varios factores para calcular la declinación natural de los yacimientos (incremento del BSW, pérdida de presión del reservorio, agotamiento de reservas). Para los campos operados por Petroamazonas se considera los siguientes valores de declinación natural:

ACTIVO	ITT	AUCA	SACHA	OSO-YURALPA	EDEN-YUTURI	SHUSHUPINDI	CUYABENO	ILYP	LAGO AGRIO	LIBERTADOR	PALO AZUL
DECLINACION (%)	30	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

ACTIVIDADES QUE JUSTIFICAN EL PERFIL DE PRODUCCIÓN PERFORACIÓN

ACTIVOS	2018	2019	2020	2021	2022
ITT	48	93	48	42	37
Auca	41	22	28	-	-
Sacha	7	7	9	5	21
Oso - Yuralpa	-	8	9	15	7
Edén Yuturi (incluye Bloque 31)	-	6	-	9	12
Shushufindi	2	24	23	5	5
Cuyabeno	4	11	18	11	7
ILYP	1	4	12	4	-
Lago Agrío	2	18	19	8	14
Libertador	4	1	2	-	-
Palo Azul	2	3	2	-	-
Amistad (Gas)	-	-	-	-	-
Total Pozos a Perforar	111	195	168	99	103

Año 2018

La producción obtenida por Petroamazonas durante el año 2018 se vio sostenida por la incorporación de nuevos pozos perforados, los cuales suman 111 pozos.

Para el Activo ITT se perforaron 48 pozos, con un incremento promedio por pozo de 1000 bppd. La perforación de los 48 pozos ha permitido incrementar la producción y compensar la declinación natural del campo.

Para el área de Auca se perforaron 41 pozos con un promedio por pozo +/- 500 bppd. La perforación de los 41 pozos ha permitido incrementar la producción y compensar la declinación natural del campo.

Para el Activo Sacha se perforaron 7 pozos con un promedio por pozo de +/- 500 bppd. La perforación de los 7 pozos no ha permitido incrementar la producción, logrando compensar las pérdidas de producción ocasionadas por la declinación natural del campo.

También se perforaron 14 pozos en los campos Shushufindi (2), Cuyabeno (4), ILPY (1), Lago (2), Libertador (4), Palo Azul (2), lo cuales no permitieron compensar la declinación natural de los mismos. Se debe indicar que para estos campos se tiene un promedio por pozo perforado de +/- 500 bppd.

Año 2019

Para el año 2019, se estima incorporar a la producción 93 pozos nuevos en el Activo ITT, lo que permitirá que se incorpore a la producción un promedio de +/- 1000 bppd por pozo. La producción incremental obtenida permitirá compensar la declinación de los campos Tambococha y Tiputini.

El campo Ishpingo a partir de Agosto del 2019 es el que aportaría a esa fecha con una producción de +/- 10000 bppd, con un promedio por pozo de +/- 1000 bppd. Para este campo se tiene previsto incorporar a la producción la mayor cantidad de pozos nuevos, lográndose un incremento progresivo hasta logra llegar a diciembre con una producción de 72.500 bppd.

En el campo Tiputini no se incorporaría a la producción pozos nuevos, por lo que se espera que decline su producción en +/- 1500 bppd

Para el campo Tambococha, con la incorporación de pozos nuevos se estima incrementar la producción en un promedio de +/- 2000 bppd cada mes, llegando a una producción en diciembre de +/- 79.000 bppd.

Para el campo Auca se incorporaran a la producción 22 pozos nuevos con una producción promedio de +/- 500 bppd, esta producción permitiría sostener la declinación del campo e incrementar la producción en +/- 1500 bppd por mes.

La perforación de 7 pozos en el campo Sacha con un promedio de +/- 500 bppd, no incrementaría la producción ni tampoco sostendría la declinación del campo.

Para el Campo Oso Yuralpa se perforaran 8 pozos con un promedio por pozo de +/- 500 bppd, esta producción no incrementaría la producción ni tampoco sostendría la declinación del campo

Par el Campo Eden Yuturí se perforaran 6 pozos con un promedio de incremental de +/- 500 bppd, esta producción no incrementaría la producción ni tampoco sostendría la declinación del campo.

Para el campo Shushufindi la incorporación de 24 pozos nuevos con un promedio de 500 bppd, permitiría incrementar la producción a partir del mes de abril en +/- 1000 bppd cada mes y también sostener la declinación del campo.

Para el campo Cuyabeno, la incorporación de 11 pozos nuevos con un promedio de 500 bppd, permitiría incrementar la producción +/- 300 bppd cada mes y también sostener la declinación del campo.

Para el campo Palo Azul, la incorporación de 3 pozos nuevos con un promedio de 500 bppd, no incrementaría la producción ni tampoco sostendría la declinación del campo.

ACTIVIDADES DE REACONDICIONAMIENTO CAPEX

ACTIVOS	2018	2019	2020	2021	2022
ITT	-	-	-	-	-
Auca	98	20	20	20	20
Sacha	21	15	8	7	3
Oso - Yuralpa	14	5	-	19	-
Edén Yuturi (incluye Bloque 31)	5	15	10	11	9
Shushufindi	17	18	15	8	9
Cuyabeno	10	1	5	1	1
ILYP	2	1	2	-	1
Lago Agrio	12	16	12	11	6
Libertador	8	1	1	-	-
Palo Azul	7	-	-	-	-
Amistad (Gas)	-	-	-	-	-
Total Pozos	194	92	73	77	49

Los Trabajos de Reacondicionamiento (Work Over), son intervenciones o trabajos que se realizan a los pozos productores, inyectoros y reinyectoros con el objeto de repararlos y mejorar su condición de producción o inyección.

La producción obtenida con estas intervenciones, permite que un pozo que se encuentre cerrado por alguna causa (Incremento de BSW, rotura de tubería, daño de la bomba de subsuelo, baja producción, etc.) recupere la producción que tenía anteriormente y mantener la declinación natural de los campos.

Año 2018.

Para el Bloque ITT no se realizarían trabajos de reacondicionamiento, debido a que todos los pozos son completados con bombas electro sumergible y tienen un tiempo de vida (run life) que esta sobre los 365 días.

El mayor número de reacondicionamientos para este año se evidencia en el campo Auca con 98 trabajos, Sacha con 21 Shushufindi con 17 y la diferencia de los 194 corresponden al resto de activos.

Año 2019

El mayor número de reacondicionamientos se evidencia en el campo Auca con 20 trabajos, seguido de Shushufindi con 18, Lago Agrío con 16, Sacha y Edén Yuturi con 15 cada uno y la diferencia de los 92 corresponden al resto de activos.

ACTIVIDADES INYECCIÓN/RE INYECCIÓN

ACTIVOS	2018	2019	2020	2021	2022
ITT	4	10	-	-	-
Auca	8	13	-	-	-
Sacha	6	4	-	-	-
Oso - Yuralpa	2	1	-	-	-
Edén Yuturi (Incluye Bloque 31)	4	2	-	-	-
Shushufindi	1	1	-	-	-
Cuyabeno	-	-	-	-	-
ILYP	-	-	-	-	-
Lago Agrío	-	-	-	-	-
Libertador	-	-	-	-	-
Palo Azul	-	-	-	-	-
Amistad (Gas)	-	-	-	-	-
Total Pozos	25	31	-	-	-

Año 2018

Se planifica la realización de 25 pozos entre inyector/reinyectores, los primeros servirán para los Proyectos de Recuperación secundaria.

2019

Se planifica la realización de 10 actividades de reinyección para el campo ITT, que permitirá la reinyección del agua que viene con la producción de petróleo.

Los proyectos de recuperación secundaria, permitirán mantener y/o incrementar la producción y de esta manera cumplir con los perfiles estimados para los años 2019-2022.

B). EMPRESAS PRIVADAS.

En el Anexo 1 se encuentra el resumen de actividades de las empresas privadas desglosada por empresa y bloque, clasificadas en actividades de perforación, reacondicionamientos y proyectos de recuperación secundaria.

Los perfiles estimados de producción de las empresas Andes Petroleum Ecuador Ltd. y PetroOriental S.A., no consideran las actividades a realizarse durante el periodo 2019-2022, es decir sus perfiles estimados de producción únicamente contemplan la declinación natural de los campos. Dichas empresas manifestaron que no presentarán sus perfiles con actividades propuestas hasta que su casa matriz apruebe el presupuesto 2019.

En resumen las cifras para las empresas privadas son las siguientes, las mismas que no consideran las actividades de Andes Petroleum Ecuador Ltd. y PetroOriental S.A.:

- El total de perforaciones estimadas para el período 2019-2022 para las empresas privadas es de **18 pozos**; los que se incrementarían dependiendo de los resultados de las campañas 2019 y 2020; y que permitirán disminuir la declinación natural de los campos y mantener la producción promedio anual en aproximadamente **110M bppd**.
- **El total de trabajos de reacondicionamiento estimados para el período 2019-2022 para las empresas privadas es de 10 reacondicionamientos (Work Over) de cambios de zona**; es decir trabajos relacionados a incrementos de producción por apertura de nuevas zonas. Todas las empresas privadas consideran realizar trabajos de reacondicionamiento para mantener la producción en los pozos que lo requieran (pulling, limpiezas, pozos con bajo aporte por problemas mecánicos, etc).
- Dentro de los proyectos de recuperación secundaria, el único proyecto nuevo a implementarse en el período 2019-2022, será en el Campo Rayo del Bloque Bermejo, el que se encuentra sujeto a la continuidad de actividades de TECPECUADOR S.A., debido a que su contrato finaliza en julio de 2019

Conforme lo manifestado por 9 de las 14 empresas privadas, se continuará con los proyectos de recuperación secundaria en los 17 que al momento se encuentran en ejecución. Adicionalmente están en análisis 7 nuevos proyectos, los que permitirán incrementar y/o mantener la producción en sus campos.

El mayor aporte a la producción proveniente de las empresas privadas (70%) son de las empresas Agip Oil Ecuador, Andes Petroleum Ecuador Ltd., ENAP SIPEC, Repsol Ecuador S.A. y PetroOriental S.A.